

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear para realizar inspecciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintiuno de octubre de dos mil ocho en la clínica dental sita en la [REDACTED] de Oviedo (Asturias), cuyo titular es el Dr. don **JOSÉ** [REDACTED] N.I.F. [REDACTED]

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a uso médico ubicada en el emplazamiento indicado.

Que la inspección fue recibida por el titular, que aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

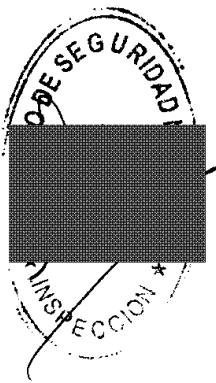
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que la última inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X fue realizada en junio de 2002 (IR-353).

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

La instalación, señalizada y provista de acceso controlado, coincide sensiblemente con la que aparece en la documentación del registro realizado en 2002. Se encuentra instalado un equipo [REDACTED] número de serie ilegible.-----

Consta se ha realizado verificación de la instalación y control de calidad del equipo de rayos X por la UTPR ECA en marzo de 2006 y en octubre de 2008.-----



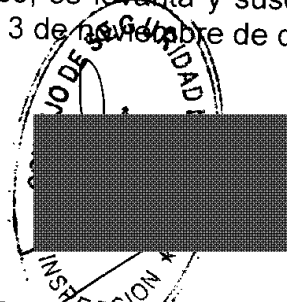


Dispone de: diario de operación en el que no se realizan anotaciones, y una acreditación para dirección de instalaciones de rayos X.-----

No se realiza control dosimétrico y carece de delantal plomado.-----

No consta presentación de informe anual correspondiente a 2007 y no dispone de programa de garantía de calidad.-----

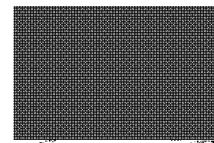
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, y el Real Decreto 1891/1991 sobre Instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a 3 de noviembre de dos mil ocho.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*o/a Informe Control de Calidad 2007*

*o/a [REDACTED] - 10-11-08*





Acta de Revisión Anual de la Clínica Dental del Dr. [REDACTED], sita en Calle [REDACTED], en la localidad de Oviedo (Asturias).

[REDACTED], Jefe de Protección Radiológica de ECA, Entidad Colaboradora con la Administración S.A.U., Unidad Técnica de Protección contra las Radiaciones Ionizantes, autorizada por el Consejo de Seguridad Nuclear con la Refº B/0006.

**CERTIFICA:** Que miembros del equipo técnico de ECA, Entidad Colaboradora con la Administración S.A.U., se han personado el día 17 de octubre de 2008, en la clínica dental del Dr. [REDACTED], sita en [REDACTED] 2º Dcha., en la localidad de Oviedo (Asturias), para realizar la revisión anual del año 2008 de su instalación de Rayos X Dental.

Que por los datos obtenidos por la inspección, así como de la información amablemente facilitada por el personal de la clínica.

#### RESULTA:

1. Las condiciones de seguridad radiológica de la Instalación en los diferentes puntos de trabajo se encuentran dentro de la normalidad, no presentando riesgos debidos de irradiación para las personas profesionalmente expuestas ni para los miembros del público, cumpliéndose el reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes.
2. Los resultados del control de calidad efectuado en los equipos demuestran que estos se encuentran en líneas generales correctamente, los resultados se encuentran dentro de tolerancias.
3. El control de calidad efectuado sobre las imágenes y cuarto oscuro se considera satisfactorio.
4. Los valores de dosis al paciente están por debajo de los valores de referencia.

Se adjunta informe anual año 2008 (nº 33/33/01/002358), de la clínica Dental.

Se debe realizar un control de calidad del equipo con una periodicidad no superior al año.

Llanera, a 21 de octubre de 2008

Fdo.: [REDACTED]  
Jefe de Protección Radiológica